

EXENTA N° 08/4/217

SANTIAGO, 04 JUL 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSO)

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) El Código Aeronáutico aprobado por la Ley N° 18.916.
- b) La Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- c) El Reglamento sobre Licencias al Personal Aeronáutico, DAR 01.
- d) Solicitud de Suspensión de Licencia Aeronáutica al Sr. Jorge Yañez González realizada por Sec. Medicina de Aviación de fecha 24 de junio por disminución de su capacidad psicofísica.
- e) Que el Sr. Jorge Yañez González no cumple la capacidad psicofísica exigida por el DAR 01 "Licencias Aeronáuticas".

RESUELVO

- 1. Suspéndase Licencia Aeronáutica al Sr. Jorge Yañez González, por disminución de aptitud Psicofísica.
- 2. El Sr. Jorge Yañez González no podrá desempeñar las funciones para las que lo habilita su Licencia, hasta que el Departamento de Seguridad Operacional le informe que se ha reactivado su certificación médica y Licencia Aeronáutica.

Anótese y comuníquese


LORENZO SEPÚLVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1. SR. JORGE YAÑEZ GONZÁLEZ
 - 2. LATAM AIRLINES GROUP
 - 3. D.S.O., SECCIÓN MEDICINA DE AVIACIÓN
 - 4. D.S.O., SUBDEPTO. LICENCIAS (A) ✓
- LSB/CSE/ics O.C.P. s/exp.